

CONTRATO DE EDICION

CONTRATO DE EDICIÓN

Entre ????? S.A. representada en este acto por el Sr. ?????, en su calidad de?????, según (*documentación*) que en copia se adjunta y forma parte del presente, con domicilio en la calle ????? Ciudad de Buenos Aires, en adelante, LA EDITORIAL, y por la otra, el Sr.?????, DNI ????, domiciliado en ??????????, Ciudad de Buenos Aires, en adelante EL AUTOR, convienen en celebrar el presente contrato de edición, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL AUTOR se compromete a entregar ?????, lo que comprenderá tanto ??? como también???. Estará organizado de acuerdo al esquema consensuado por las partes que en anexo separado se agrega al presente contrato y forma parte de éste.

SEGUNDA: A los efectos de este contrato y su retribución las partes acuerdan que se computará como una unidad ?????

TERCERA: EL AUTOR podrá formular todas las sugerencias técnico-formales y de inclusión de contenidos que considere relevantes para una mejor calidad del producto ?????, que le surjan con motivo de la realización de esta obra. En caso que considere necesaria u oportuna la inclusión de nuevo material informativo, bajo formato de ????, EL AUTOR podrá crearlo y entregarlo a LA EDITORIAL, previo acuerdo escrito con la misma, y su precio no estará incluido en el precio de la obra del presente contrato.

CUARTA: EL AUTOR podrá solicitar la entrega de algún libro publicado por LA EDITORIAL o la facilitación de acceso *on line* a otros productos de LA EDITORIAL en tanto ambas partes acuerden que redundará en una mejor calidad de ?????

QUINTA: Las entregas de la obra serán mensuales, del uno al cinco de cada mes, o siguiente día hábil, si fuese feriado, comenzando la primera entrega en el mes de ??????. Cada entrega será efectuada en SOPORTE ?????? y en la persona del Sr. ?????? o en la persona que éste designe, debiendo firmar ambas partes una ?constancia de entrega mensual?. Cada entrega comprenderá un mínimo aproximado de ??????, según un esquema de entrega que en anexo separado se agrega y forma parte del presente.

SEXTA: Las partes fijan la retribución por cada unidad efectivamente entregada por EL AUTOR en la suma de \$????? (Pesos ??????), sin perjuicio de lo acordado en cláusula siguiente. Es condición de validez del presente contrato que se cumpla con una entrega mensual mínima de ??????, ya que interesa a LA EDITORIAL poner esta nueva obra contratada inmediatamente a disposición de sus clientes de ?????? (*Opción: LA EDITORIAL pagará al AUTOR el?? % del precio de tapa del libro a editarse sobre la venta total que realice, debiendo dicho pago efectuarse de la siguiente forma: El?? % contra entrega del material y el saldo del?? % a los ??? días del pago inicial. LA EDITORIAL realizará una tirada de ???? ejemplares en esta edición*).

SÉPTIMA: Para el supuesto de una entrega mensual que excediera el número de ????, ambas partes acuerdan que la EDITORIAL abonará al AUTOR por cada unidad que exceda esa cantidad, un precio preferencial de \$???? (Pesos ????), manteniendo el precio pactado de \$???? (Pesos ????) para las primeras ?????? entregadas.

OCTAVA: La EDITORIAL se compromete a insertar mensualmente en su producto ?????? cada entrega efectuada por EL AUTOR, tomando a su cargo los costos y gastos que ello demande, y respetando pautas y características técnicas previamente acordadas entre EL AUTOR y el personal de sistemas informáticos de la EDITORIAL.

NOVENA: El pago de la retribución será efectuado por LA EDITORIAL dentro del quinto día hábil de recibida cada entrega mensual, y firmada la constancia de entrega mensual, mediante cheque a la orden de EL AUTOR. Las partes acuerdan que la EDITORIAL abonará un interés moratorio del 1% diario sobre el valor a liquidar, por cada día de retraso en el pago.

DÉCIMA: EL AUTOR garantiza a LA EDITORIAL que la obra objeto del presente contrato es creación intelectual propia, protegida por ley 1723 y su modificatoria, Ley N° 25.036 (B.O. 11/11/1998) y ambas partes reconocen que el derecho de propiedad de esta obra comprende para EL AUTOR la facultad de disponer de ella, de publicarla, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma.

DÉCIMA PRIMERA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, EL AUTOR otorga preferencia a LA EDITORIAL para publicar en soporte papel la obra objeto del presente contrato, con las modificaciones y agregados que EL AUTOR proponga, siempre y cuando exista acuerdo sobre los derechos de autor que le corresponderían por dicha publicación, acuerdo que deberá verse acreditado mediante la celebración del contrato respectivo. Caso contrario, la EDITORIAL no podrá disponer la publicación de esta obra por ningún otro medio que el acordado en el presente, esto es, dentro de su página web y concretamente, dentro del producto ??????????

DÉCIMA SEGUNDA: EL AUTOR autoriza a la EDITORIAL a entablar las acciones que correspondieren contra quien reproduzca o comercialice la obra objeto del presente contrato, en forma total o parcial y por cualquier medio, sin la debida autorización de la EDITORIAL. En el supuesto que no existiere convenio entre AUTOR Y EDITORIAL para la publicación de esta obra por otro medio, según los términos de la cláusula anterior, y EL AUTOR hubiese celebrado contrato con un tercero para la publicación por otros medios, la EDITORIAL se abstendrá de formular reclamo alguno ni tendrá derecho a indemnización alguna.

DÉCIMA TERCERA: LA EDITORIAL entregará al AUTOR?? ejemplares de la obra sin cargo y destinará?? ejemplares a los efectos de propaganda y beneficencia a bibliotecas, por los que el autor no percibirá derecho alguno.

DÉCIMA CUARTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente autoriza a la parte afectada por el incumplimiento a rescindir de puro derecho y con el mero vencimiento del plazo, el contrato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

DÉCIMA QUINTA: Las partes constituyen domicilios en los mencionados al comienzo donde se tendrán por válidas todas la Notificaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales (*completar fuero y jurisdicción*) y renuncian a toda otra jurisdicción y fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMA SEXTA: (*OPCIONAL que reemplaza párrafo anterior con sometimiento a jurisdicción judicial*). CLÁUSULA MED-ARB. Para el supuesto de surgir algún litigio, divergencia, discrepancia, cuestión o reclamo derivado de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente contrato, las partes deciden someterse al proceso de Mediación establecido por ley 26.589 para la Ciudad de Buenos Aires y la ley 951 para la Provincia de Buenos Aires, a fin de procurarse un acuerdo de mutuo beneficio. Cuando no fuera posible arribar a un acuerdo satisfactorio, se comprometen a someterse al proceso de Arbitraje. Las partes deciden otorgarse las siguientes reglas de procedimiento, para el arbitraje acordado:

Designación de o de los Árbitros ????????, Recusación de Árbitros y Secretario ????????, Remoción de los Árbitros y Secretario ????????, Excusación de los Árbitros y Secretario ????????, 5. Sustitución de un Árbitro ??????????????, 6. Competencia ??????????????, 7. Honorarios de los Árbitros y Secretarios ??????????????, 8. Plazos ????????, 9. Confidencialidad ??????????, Notificaciones ??????????????, 1 Renuncia al derecho de objetar ??????????????, Representación ??????????????, Arancel ??????????????, 1 Depósito de Gastos ??????????????, Escritos ??????????????, Copias ??????????????, Requisitos de la demanda ??????????????, Traslado de la demanda ??????????????, Contestación de la demanda ??????????????, Constitución del Tribunal ??????????????, 2 Declaración de Puro Derecho ??????????????, 2 Citación de testigos ??????????????????, Plazo, contenido, notificación y condiciones del laudo ??????????????, 2 Honorarios de los abogados y peritos ??????????????, Recursos de aclaratoria y apelación ??????????????????, Medidas cautelares ??????????????, Ejecución del laudo ??????????????????, Otras cuestiones ??????????????

(*Opcional: Las partes se someten al procedimiento de Arbitraje de la siguiente entidad nacional o extranjera: Cámara Argentina de Comercio / Tribunales Arbitrales de Consumo / Centro Institucional de Mediación del Colegio de Escribanos / Tribunal de Arbitraje General y Mediación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires / Servicio de Conciliación y Arbitraje de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A. / Otros con domicilio en ??????? y el reglamento de arbitraje de dicha entidad forma parte del presente compromiso*).

Conforme a lo dispuesto por el art. 1656 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes siempre pueden impugnar en sede judicial el laudo definitivo cuando es contrario al ordenamiento jurídico. Para el supuesto en que algunas de las partes no cumpla con todo lo necesario para concurrir a la mediación y/o para hacer posible el proceso de arbitraje, se estipula una multa de \$???? (pesos????) que la parte incumplidora deberá abonar dentro de los ?????días de ser intimada en forma fehaciente por la otra. Conforme al art. 1653 del Código mencionado, la validez del presente contrato de arbitraje es independiente de la validez del contrato en que se inserta y los árbitros conservan su competencia para determinar los derechos de las partes y pronunciarse sobre sus pretensiones, aún cuando el presente contrato de edición fuese anulado.

En prueba de conformidad, se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de ????, a los ??? días del mes de ????? de 20?

FirmaFirma